

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7593	Salta, Junio, Lunes 6 de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESION Nº 1885
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 82033

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Regirá en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO J. DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. Eduardo Paz Chain
Vice Gobern. de la Provincia

Dr. Carlos A. García Puló
M. de Gobierno, J. é I. P. y T.

Ing. Florencio Elias
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. Dantón Cermesoni
M. de Asuntos S. y S. Pública.

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUECRIFICIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzando a regir invariablemente el primer día hábil siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 16º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantendrá para los señores avisadores en el Boletín Oficial la tarifa respectiva por cada ejemplar de cada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no devuelven por ningún motivo, ni tampoco se aplican a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las dependencias de la Administración Provincial, a comprar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, true se les provea diariamente debidamente designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, debiendo dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si existiere alguna negligencia al respecto (hacerse por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Grát. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00.- (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.-
" " atrasado de más de 1 mes h. 1. a "	15.-
" " atrasado de más de 1 año h. 3 "	25.-
" " atrasado de más de 3 años h. 5 "	50.-
" " atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.-
" " atrasado de más de 10 años "	100.-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos). Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— „	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— „	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— „	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— „				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— „	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

M. de Economía	Nº	Del	Fecha	Contenido	PAG
M. de Economía	Nº 13721	Del 20/5/66		Autorízase al Bco. Pcial. de Salta a otorgar a la Sra. Haydée A. Tonnelier de Sanz Navamuel pesos 100.000.— en dólares americanos	1733
M. de Gobierno	„ 13722	„	„	Acógrese la Pcia. de Salta al decreto Nac. 4418/65, que aprueba el Reglamento de Migración	1733
„	„ 13723	„	„	Créase la Policía Ganadera de Anta	1733
„	„ 13724	„	„	Adhiere la Pcia. de Salta al decreto Nac. 15.248/60, sobre compras por repariciones nacionales, particulares, etc.	1734
„	„ 13725	„	„	Concédese aquiescencia al Consejo Nac. de Educ. para creación de una escuela en Anta	1734
„	„ 13726	„	„	Déjase sin efecto la beca al Sr. Gerardo J. Liquin, de Esc. de Policía	1735
„	„ 13727	„	„	Apruébase Resolución Nº 430 —del 12/5/1966— de Jefatura de Policía de Salta	1735
„	„ 13728	„	„	Concédese becas a estudiantes de Escuela de Policía "General Güemes"	1735

			PAG. Nº
"	"	13729	"
			Apruébase gasto de \$ 73.469.— y de \$ 32.360.— por visita de los Sres. Belgas: Alberto Van Den Abeele y Mauricio Gesang
			1736
"	"	13730	"
			Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 22.400.— a favor de César Echazú y restaurante "El Balcón"
			1736
"	"	13731	"
			Designase interinamente en Registro Civil de La Silla a la Sra. Ramona Maita de Chocobar
			1737
"	"	13732	"
			Encárgase interinamente del Registro Civil de Las Viboras (Anta), a la autoridad policial
			1737
"	"	13733	"
			Apruébase viaje oficial a Los Laureles y liquidase viático al Sr. César A. Cánepa
			1737
"	"	13734	"
			Reconócense los servicios prestados por el Prof. Juan V. Nunes, y designaselo en Esc. de Aviación Civil
			1737
"	"	13735	"
			Reconócense los servicios prestados por el Ing. Carlos M. Salvadores y designaselo en Esc. de Aviación Civil
			1738
"	"	13736	"
			Rectifícase el Art. 1º del decreto Nº 12242/66, sobre remuneración mensual de los contratados de Direc. de Archivo de la Pcia.
			1738
"	"	13737	"
			Establécese que el nombre de la Prof. de francés de Esc. "República de la India", es Soledad Perez de Nallín
			1738
"	"	13738	"
			Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", a la Prof. Perla O. Agüero de Olaiz
			1738
"	"	13739	"
			Designase al Sr. José A. Pedernera Prof. de Esc. de Aviación Civil
			1739
"	"	13740	"
			Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", a la Prof. Luisa N. González
			1739
"	"	13741	"
			Designase interinamente en Esc. "Hipólito Irigoyen", a la Prof. María G. Cáceres de Barrionuevo
			1739
"	"	13742	"
			Designanse Prof. de Esc. "República de la India", a los Sres. Fanny R. Bravo y Fernando Mercado
			1739
"	"	13743	"
			Adhiere el Gobierno a conmemoración del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo
			1740
"	"	13744	"
			Designase interinamente a partir del 1/11/65, a diversos profesores en Esc. "Alejandro Aguado" — Tartagal
			1740
"	"	13745	"
			Apruébase Estatuto Social de "Frigorífico Gurruchaga S. A."
			1741
"	"	13746	"
			Designase interinamente en Esc. "República de la India", a la Srta. Georgina E. Sánchez
			1741
"	"	13747	"
			Designase presidente de Comisión Municipal de Isla de Cañas (Iruya), al Sr. Fausto Ramos
			1741
M. de As. Sociales		13748	23/5/66
			Designase interinamente a las Srtas. Andrea Arias, Máxima E. Quiquinté y Nolverta Vazquez en distintos puestos sanitarios
			1742
"	"	13749	"
			Designase provisoriamente al Sr. Santos A. Barraza, en estación sanitaria de Iruya
			1742
"	"	13750	"
			Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 63.424.— a favor de Direc. de Aeronáutica Pcial.
			1742
"	"	13751	"
			Establécese que traslado del Dr. Eduardo Arias, es a partir del 16/1/66
			1743
"	"	13752	"
			Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 27.380.— a favor de Direc. de Aeronáutica Pcial. .
			1743

EDICTO DE MINA

Nº 23706 — S/p.: Beatriz Lucila Fernández — Expte. nº 4748-F. 1743

LICITACION PUBLICA

Nº 23747	— De Direc. de Viviendas de la Pcia. Obra Nº 412	1743
Nº 23735	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 80/66	1743
Nº 23734	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 82/66	1744
Nº 23733	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 31/66	1744
Nº 23732	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 83/66	1744

Nº 23730	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 81/65	PAG. Nº 1744
Nº 23725	— De A. G. A. S. — Obra nº 14/65.....	1744
Nº 23699	— De Consejo Gral. de Educación — Lic. nº 3.	1744

EDICTO CITATORIO

Nº 23670	— De S/u.: Estela Gallo Torino de Marcuzzi.	1744
Nº 23641	— S/p.: Hilario Gonza	1745

REMATE ADMINISTRATIVO

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23737	— De Dn. López Molina José	1745
Nº 23727	— De Dña. María Zulema Issa de Lázaro	1745
Nº 23721	— De Dn. Natalio Monge	1745
Nº 23709	— De Dña. Clara Funes de Barni.	1745
Nº 23702	— De Dña. Adelaida Montero de Guzmán.	1745
Nº 23700	— De Dn. Hilario Basalo.	1745
Nº 23687	— De Dn. Angel Apolinario Vargas	1745
Nº 23582	— De Dña. María Magdalena Cisint de Robles Pereyra.	1745
Nº 23674	— De Valentina Aufracio	1745
Nº 23673	— De Marcelino Cruz	1745
Nº 23664	— De Napoleón Aban.	1745
Nº 23660	— De doña Enriqueta Morales de Rodríguez	1745
Nº 23659	— De doña María Guantay	1745
Nº 23658	— De don Julio Tapia	1746
Nº 23640	— De Alejandro Máximo González Montenegro	1746
Nº 23638	— De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran	1746

REMATE JUDICIAL

Nº 23746	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Grifasi Luis vs. Chocobar Julio	1746
Nº 23739	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Aurelio Vilte	1746
Nº 23738	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Antonia del C. López	1746
Nº 23731	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Saravia Antonio vs. Lencinas Teresita	1746
Nº 23728	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Guzmán. Francisco Nicolás vs. Mussalvi Guillermo	1746
Nº 23722	— Por Nicolas A. Moschetti. Juicio: Piorno Gabriel Lorenzo vs. Roldan José. F.	1747
Nº 23719	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Grifasi Luis vs. Manef Ignacio.	1747
Nº 23718	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Zamora Virgilio.	1747
Nº 23716	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Herrera Antonio vs. Rallim Ernesto.	1747
Nº 23715	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Romero de Pereyra, Lucía y Otro.	1747
Nº 23714	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Olmedo Jose E. vs. Nuñez Victor Ernesto.	1747
Nº 23713	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely Enrique	1748
Nº 23711	— Por Jose A. Cornejo. Juicio: Juvenal Cejas Ugarte vs. Vicente Espinoza y Otro.	1748
Nº 23703	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Molinos Río de la Plata S. A. vs. José Pons y Cía.	1748
Nº 23690	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Luis A. Cariola S. A. vs. José A. Pardo	1748
Nº 23676	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero Silverio Ricardo	1748
Nºs.: 23663	— Por José A. Cornejo — Juicio: Mazzone y de Tomaso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores.	1749
Nº 23642	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Horse Power S. R. L. vs. Paissanidis Juan	1749

CITACION A JUICIO

Nº 23681	— De Rozas Pereyra César vs. Sulaiman Abduluahed	1749
----------	--	------

FOSESION TREINTAÑAL

Nº 23726	— De Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López	1749
Nº 23712	— De Antonio Ramón y Cruz Juarez.....	1749

Nº 23686 — De María Elvira Villagra de Wieggers y otros PAG. Nº 1749

CONCURSO CIVIL

Nº 23745 — De Eugenio Ernesto Taruselli 1750

TESTAMENTARIO

Nº 23661 — De doña Gertrudis Kahler de Thiel 1750

SECCION COMERCIAL**AMPLIACION DE CONTRATO**

Nº 23740 — De "Pedroso Hnos. y Carmona" S. R. Ltda. 1750

SESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23744 — De "La Esperanza S. R. Ltda." 1750

Nº 23742 — De "La Esperanza S. R. Ltda." 1750

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 23741 — De Salta Club, Deport. Soc. y Cultural. Para el día 12/6/66 1751

Nº 23736 — De Club Atlético River Plate — Embarcación — Para el día 12/6/66 1751

Nº 23708 — De "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda." Para el día: 11-6-66. 1752

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13.721

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto que por decreto Nº 13176-G-del 13 de abril del año en curso se otorga licencia a la señora Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a los efectos de que se traslade a los Estados Unidos de Norte América para realizar estudios de apreciación con respecto al funcionamiento y organización de las bibliotecas del país del norte; como así también para proveer de un variado material bibliográfico específico general, lo que aportará el acervo de la reparación de la cual es titular;

Que se hace necesario proveer de dólares americanos a la mencionada directora para sus gastos los que serán cubiertos con fondos de su peculio personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA a otorgar a la señora HAYDEE A. TONNELIER DE SANZ NAVAMUEL la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL en DOLARES AMERICANOS los que serán abonados en su equivalencia por la beneficiaria.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13.722

Ministerio de Gobierno, Justicia,

Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N.ºs. 1154 y 1168/66.

Visto el decreto nacional Nº 4418/65-Reglamento de Migración que establece el régimen de admisión, ingreso, permanencia y salida de extranjeros en nuestro país;

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 1º, inciso 2º) del citado reglamento de Migración que —delega a los Gobiernos Provinciales que se han adherido a dicho régimen, las facultades de recibir, tramitar y/o resolver— de acuerdo con las normas establecidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase acogida la Provincia de Salta al decreto nacional Nº 4418/65, que aprueba el Reglamento de Migración.

Artículo 2º. — Dése conocimiento de lo dispuesto en el presente decreto a la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

Miguel Angel Feixes (h).

Jefe Administrativo Interim

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13.723

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción

Pública y del Trabajo

Vista la nota cursada por el Centro de Ganaderos y Agrupación de Gauchos de Anta (Jurisdic

ción Palermo, Las Lajitas y Río del Valle), en lo que se solicita la creación de una autoridad policial con fin inmediato de combatir el abigeato o cuatrismo de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Centro y Agrupación ofrecen ejercer dichas funciones en forma gratuita, a cuyo fin proponen que el o los funcionarios principales a designarse sean ganaderos de la zona, quienes, dentro de la jurisdicción que se les señale estarán investidos de autoridad policial en la misma y con dependencia directa e inmediata del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo;

Que asimismo proponen designación de colaboradores o funcionarios menores, los cuales serán subvencionados por el referido Centro y/o Agrupación, designaciones estas a efectuarse a propuesta de dicho Centro y con dependencia exclusiva del Jefe de Zona a designarse;

Que lo propuesto es sin duda de amplio beneficio para la zona; ya que permitirá la organización y funcionamiento de una autoridad policial lugareña que al asumir la defensa de los intereses colectivos en forma práctica y eficiente, habrá de combatir el pernicioso desarrollo del cuatrismo, sin que ello signifique erogación o gasto alguno a la Provincia, sino más bien todo lo contrario.

Que igualmente resulta de práctico interés que los destacamentos y autoridades policiales del lugar, presten obligatoriamente toda la colaboración que se les solicite y el auxilio de fuerza que se les requiera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la POLICIA GANADERA DE ANTA, cuyos funcionarios estarán investidos de toda la autoridad, facultades y obligaciones que les acuerdan las leyes 534 y 535 y reglamentaciones vigentes, en especial el Decreto Nº 128 de fecha 4-V-1908 (Reglamento General de Policía), dependiendo la misma en forma inmediata y directa del Jefe de Policía de la Provincia.

Artículo 2º — La misma estará constituida por un Jefe de Zona, que revestirá el cargo de Inspector General de Policía, y tres (3) colaboradores del mismo con el cargo de Comisarios de Zona, cargos estos que necesariamente deberán ser ocupados por propietarios o hacendados del lugar y que serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a propuesta del Centro Ganadero; estas funciones revestirán el carácter de "ad honorem".

Artículo 3º — Los funcionarios menores que fueran necesario designar, lo serán a propuesta del Jefe de Zona, siendo los sueldos, gastos y jornales de los mismos por cuenta y cargo exclusivo del Centro Ganadero.

Artículo 4º — La Policía Ganadera de Anta, que se crea por intermedio del presente decreto, ejercerá sus funciones dentro de la jurisdicción que comprende las localidades de Las Lajitas, Río del Valle y Coronel Mollinedo, sin perjuicio de extenderlas donde fuera menester por las circunstancias del caso.

Artículo 5º — Las dependencias y autoridades policiales en general de las jurisdicciones señaladas, deberán prestar toda la colaboración que se les solicite y el auxilio de fuerza que se les requiera.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13.724

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1171/65.

Visto el Decreto Nacional Nº "S" 15.248/60 de fecha 6 de diciembre de 1960, mediante el cual se establece la obligatoriedad por parte de las distintas Reparticiones y Organismos Nacionales, como así también para los particulares y/o empresas privadas que efectúen compras con referencia a materiales de importación, las mismas sean con venidas bajo cláusula FOB puerto de embarque; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo identificado con la enunciada finalidad que se traducirá en asegurar las operaciones de transporte en buques de bandera Argentina, propendiendo en dicha forma a cimentar la economía nacional,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta, al régimen establecido en el Decreto Nacional Nº "S" 15.248/60.

Artículo 2º — Elévese nota de estilo, con copia autenticada del presente Decreto-Acuerdo, al Ministerio del Interior.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

GARCIA PULO

(Int. Economía)

CERMESONI

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13.725

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1113/66.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum B Nº 384 de fecha 25 de marzo del año en curso eleva la nota Nº 345 V de igual fecha presentada por la Inspección Técnica Seccional de Salta del Consejo Nacional de Educación por la que solicita aquiescencia para la creación de una escuela de la ley Nº 4874, en el lugar denominado Desvío Km. 1149/12, F.C.N.G.B. departamento de Anta, 3º Sección, provincia de Salta;

Por ello y atento lo informado por el Consejo General de Educación a fs. 2 vta. de estos obrados, en un todo de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 1695 de Educación Común,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conceder aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela en el lugar denominado Desvío Km. 1149/12 F.C.N.G.B., departamento de Anta, 3ª Sección, provincia de Salta.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
GARCÍA PULO**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13726

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6727/66.

VISTA la nota nº 360 de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 10 de mayo del corriente año, la beca concedida mediante Decreto Nº 13.356 de fecha 28/IV/66, a favor del Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don Gerardo Javier Liquiñ, con motivo de haber presentado su renuncia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13727

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6749/66.

VISTA la nota nº 364 — de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 430 — de fecha 12/V/66, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación.

"Resolución Nº 430 — Jefatura de Policía. — Salta, Mayo 12 de 1966. — Visto y Considerando: El informe producido por el señor Sub-Jefe de Policía, quien en cumplimiento a lo ordenado por esta Jefatura, se trasladó hasta la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo), a efectos de constatar fehacientemente la necesidad de crear una Cabe-

cera de Zona con asiento en ese lugar, estableciendo que dado la extensión de la zona, las Inspectorías de Tartagal y Orán, no pueden intervenir con la premura del caso en hechos que por su naturaleza requieren pronto delictamiento; Que con la creación de dicha Inspección se centralizarían las Dependencias Policiales del Departamento de Rivadavia, y con ello se atendería con mayor prontitud y eficacia cualquier problema de esa jurisdicción; y, dado los fundamentos invocados, el suscripto; Jefe de Policía de la Provincia; Resuelve: — 1º) Crear a partir del día 1º del mes próximo la "X" Inspección de Zona, con asiento en la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo) que controlará las Dependencias Policiales que se encuentran dentro del Departamento mencionado precedentemente, a saber: Comisaría de Rivadavia, Sub-Comisaría de Morillo, y Destacamentos de: Pluma de Pato, Los Blancos, Capitán Pagé, Fortín Belgrano, Palmarcito y La Unión. 2º) Fijase la siguiente dotación de Personal, 1 (Un) Comisario Inspector, 1 (Un) Oficial Principal, 1 (Un) Médico Ayudante, 1 (Un) Radio Operador y 1 (Un) Chofer. 3º) La Dirección de Administración y Suministros, proveerá los muebles y útiles necesarios para su normal desenvolvimiento. 4º) Solicitar a S. E., el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, aprobación de la presente resolución. 5º) De fórmula. Fdo. Arturo C. Sierra — Comandante Principal (r.) — Jefe de Policía. — Fdo. Miguel Angel Jorge — Inspector General — Director de Personal".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13728

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6726/66.

VISTA la nota nº 359 — de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese becas a partir del día 15 de mayo del año en curso, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" como Cadetes de 1er. Año, al personal que seguidamente se detalla, quienes cumplieron con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto:

- Escalante, Juan David, (C. 1946 — M. I. Nº 8.175.798 — D. M. 63).
- Gómez, Víctor Luis (C. 1943 — M. I. Nº 8.163.445 — D. M. 63).
- Marín, Isidro Jacinto, (C. 1949 — C. I. Nº 165.333).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13729

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nos. 1054/66 y 5237/66.

Por las presentes actuaciones se tramita el reintegro de los gastos de pasajes por vía aérea Bs. As. Salta — Salta — Bs. Aires, por un total de 64.720 \$ m/n., según comprobantes corrientes a fs. 3/4 y 5/6, correspondiente a los pasajes de los Sres. Alberto Van Den Abeele y Mauricio Gesang, representantes de los Industriales Belgas, como así también la de sus alojamientos, según facturas corrientes a fs. 12 y 15 presentadas por el Hotel Salta, por la suma de 8.749 \$ m/n., en razón de habérselos declarado huéspedes oficiales por decreto nº 12227/66; asimismo el reintegro de los gastos de pasajes por vía aérea con igual destino, según comprobantes corrientes a fs. 7/8, por al suma de 32.360 \$ m/n., correspondientes a los pasajes del doctor Pedro Gerardo Baldi, quien en su carácter de Representante del Gobierno de la Provincia realizó las gestiones oficiales ante los representantes de los Industriales Belgas;

Por ello, atento lo solicitado en memorandum nº 20 "A" de fecha 7 de febrero de 1966 por la Secretaría General de la Gobernación y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto de 73.469 \$ m/n. (Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional), en concepto de gastos ocasionados con motivo de la visita de los representantes de los Industriales Belgas, señores Alberto Van Den Abeele y Mauricio Gesang, declarados huéspedes oficiales por decreto nº 12227/66 y de conformidad al siguiente detalle:

Pasajes vía aérea Bs. As.			
— Salta — Bs. Aires del Sr.			
Alberto Van Den Abeele, fs.			
3/4.	32.360,	\$	m/n.
Pasajes vía aérea Bs. As.			
Salta — Bs. Aires del Sr.			
Mauricio Gesang, fs. 5/6.	32.360,	"	"
Hotel Salta — Fac. fs. 12 y 15.	8.749,	"	"
	<hr/>		
	73.469,	\$	m/n.

Art. 2º — Apruébase la gestión oficial realizada por el doctor Pedro Gerardo Baldi, en su carácter de Representante del Gobierno de la Provincia ante los representantes de los Industriales Belgas, como así también el gasto derivado de la misma, en concepto de pasajes por vía aérea Bs. Aires — Salta — Bs. Aires, por suma de 32.360 \$ m/n. (Treinta y dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional) según comprobantes corriente a fs. 7/8.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de 73.469, \$ m/n. (Setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para su inversión por el concepto expresado según detalle especificado en el Art. 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2—

Principal 6— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de 32.360 \$ m/n. (Treinta y dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para su inversión por el concepto expresado en el Art. 2º del presente decreto con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 5— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h).
Jefe Administrativo Interino
M. de Gobierno, Just., Instruc. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13730

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 1068/66.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas corrientes a fs. 7/8 presentadas por el señor César S. Echazú por un poncho criollo por 3.500, \$ m/n y Restaurant "El Balcón" corrientes a fs. 9/11 por la suma de 18.900, \$ m/n., en concepto de gastos ocasionados con motivo de la visita del señor Comandante de la Región Noroeste de Gendarmería Nacional, Comandante General Dn. Raúl Fabián Pistarini, declarado huésped oficial mediante decreto nº 12486 de fecha 17 de febrero de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto de referencia no se cumplimentó las disposiciones del decreto nº 11866 de fecha 4 de enero de 1966;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto total de 22.400 \$ m/n. (Veintidos mil cuatrocientos pesos moneda nacional) a favor de las firmas que se detallan en la forma y proporción que se especifica, en concepto de gastos ocasionados con motivo de la visita del señor Comandante de la Región Noroeste de Gendarmería Nacional, Comandante General Dn. Raúl Fabián Pistarini, declarado huésped oficial por decreto nº 21486 de fecha 17 de febrero de 1966.

Fac. Fs. 7/8, César S. Echazú	3.500,	\$	m/n.
Fac. Fs. 9/11, Restaurant "El Balcón"	18.900,	"	"
	<hr/>		
	22.400,	\$	m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de 22.400 \$ m/n. (Veintidos mil cuatrocientos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo pa-

ra. que éste proceda a hacerla efectiva a favor de las firmas precedentemente citadas, en la forma y proporción indicada, por el concepto indicado con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 6— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos nº 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en mérito a que en el decreto nº 12.486 del 17/II/66 que declaró huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Comandante de la Región Noroeste de Gendarmería Nacional, Comandante General Dn. Raúl Fabián Pistarini, no se han previsto las disposiciones establecidas por el decreto nº 11866 de fecha 4/1/65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino

M. de Gobierno, Just., Instruc. R. y del Trabajo

DECRETO Nº 13731

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6610/66.

VISTA la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses concedida a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma), señorita Welinda Trinch y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) a la señora Ramona Maita de Chocobar (C. 1921 — L. C. Nº 9.484.889), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia de la titular, señorita Welinda Trinch.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino

Minist. de Gob., Just., Inst. P. y del Trab.

DECRETO Nº 13732

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6694/66.

VISTA la nota nº 102—M—20 de fecha 10 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Las Víboras (Dpto. de Anta), a la autoridad policial de

ese lugar, a partir del día 9 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señora Marta Beatriz Fernández de Cañizares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino

M. de Gobierno, Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13733

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6677/66.

VISTA la nota nº 393 de fecha 6 de mayo del año en curso elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial hasta la localidad de Los Laureles, realizada por el Ayudante de Policía— adscripto a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por decreto nº 8748/65, señor César Antonio Cánepa, a partir del día 7 de mayo del año en curso y por el término de un día.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar un día de viático de conformidad a la reglamentación vigente a favor del empleado citado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13734

SALTA, 20 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6710/66.

VISTA la nota nº 126 de fecha 11 de mayo del año en curso elevada por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Victoriano Nuñez, como profesor de la cátedra de Matemáticas en la especialidad de Mecánico de Mantenimiento de Ira. Clase, 3er. año, en tres horas semanales en la Escuela Provincial de Aviación Civil, desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase al señor Juan Victoriano Nuñez, profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en la cátedra de Matemáticas en la especialidad de Mecánico de Mantenimiento de Ira. Clase, 3er. Año, con tres horas semanales, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO 13735

SALTA, 20 de mayo de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
EXPEDIENTE Nº 6709/66.

VISTA la nota nº 125 de fecha 11 de mayo del año en curso elevada por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atentó lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el ingeniero Carlos Manuel Salvadores, como profesor de la cátedra de Dibujo Técnico en la especialidad de Mecánico de Mantenimiento de 1º Clase, 1º y 2º año, con una hora semanal en cada año, en la Escuela Provincial de Aviación Civil, desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase al ingeniero Carlos Salvadores, profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en la cátedra de Dibujo Técnico correspondiente a la especialidad de Mecánico de Mantenimiento de Ira. Clase, 1º y 2º año con una hora semanal en cada año, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

DECRETO Nº 13736

SALTA, 20 de mayo de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 5078/66.

VISTO el decreto nº 12242 de fecha 31 de enero de 1966, mediante el cual se dispone la contratación de personal para realizar tareas de reclasificación de instrumentos públicos en la Dirección de Archivo de la Provincia, por el término de diez meses, de conformidad a las disposiciones contenidas en el decreto nº 12.168 de fecha 26 de enero de 1966 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto nº 12.242 de fecha 31 de enero de 1966, dejándose establecido que la remuneración mensual dispuesta por el mismo a favor del personal contratado para realizar tareas de reclasificación de instrumentos públicos en la Dirección de Archivo de la Provincia, por el término de diez meses, es por la suma de \$ 12.096,— \$ m/n. (Doce mil no-

venta y seis pesos moneda nacional) mensuales cada uno y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA

/ Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

Decreto Nº 13737

SALTA, 20 de mayo de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 6698/66.

Por las presentes actuaciones la señora Soledad Pérez de Nallín, comunica que con motivo de haber contraído matrimonio ha modificado su apellido y atento a lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" en nota nº 10 de fecha 6/V/66 y al certificado de matrimonio corriente a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la Profesora de Francés de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" señorita Soledad Pérez, quedo modificado en la siguiente forma: Soledad Pérez de Nallín, en mérito de haber contraído matrimonio el día 16 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

Decreto Nº 13738

SALTA, 20 de mayo de 1966
Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo
Expediente Nº 6735/66.

VISTAS la nota nº 275— y resolución nº 19— de fechas 11 de mayo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente para el dictado de la Cátedra de Matemática de 1er año, Ira. sección con 6 horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la Profesora señora Perla Olga Agüero de Olaz, L.C. Nº 7.337.616, a partir del día 11 de mayo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)
Jefe Administrativo Interino
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13139

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6665/66.

VISTA la nota nº 123— de fecha 6 de mayo del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor José A. Pedrera (M.I. Nº 6.387.241), profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, para el dictado de la Cátedra de Práctica de Despacho en Despatchante de Aeronaves y Operador Torre de Control, con cuatro horas semanales, a partir del 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13740

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6734/66.

VISTAS la nota nº 274— y resolución nº 18— de fechas 11 de mayo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente, para el dictado de la Cátedra de Historia de 3er. año, 2da. sección, con 2 (dos) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la Profesora Srta. Luisa Nelly González (L.C. Nº 9.463.677), a partir del día 11/5/66 y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Antonieta González de Cattaneo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst., P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13741

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6736/66.

VISTAS la nota nº 276— y resolución nº 17— de fechas 9 de mayo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales

"Hipólito Irigoyen", y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente para el dictado de la Cátedra de Historia de 1er. año, 2da. sección con 3 horas semanales y de la misma asignatura en 4to. año sección única, con 2 horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a la Profesora del mismo establecimiento educacional señora María Gracia Cáceres de Barrionuevo, a partir del día 9—V—66 y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, Profesor Juan Manuel de los Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13742

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6740/66.

VISTAS las licencias por enfermedad y maternidad concedidas a favor de las profesoras de la Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señorita Fernanda Zulema Guaymás y señora Leticia del Carmen Cantarella de Rivadeneira, en las especialidades de Dibujo Artístico y Contabilidad, respectivamente;

Por ello y de conformidad a lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional mediante nota nº 8— de fecha 25 de abril ppto.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente como Profesora de Dibujo Artístico de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" con tres (3) horas semanales, a la señorita Fanny Rene Bravo (L.C. Nº 9.487.973— C.1929—C.I. Nº 72.482), a partir del día 4 de abril del corriente año y en reemplazo de la señorita Fernanda Zulema Guaymás, que se halla en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Designase interinamente como Profesor de Contabilidad de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" con tres (3) horas semanales, al señor Fernando Mercado (L.E. Nº 8.175.923— C.1946— C.I. Nº 129.267), a partir del día 14 de abril del año en curso y en reemplazo de la señora Leticia del Carmen Cantarella de Rivadeneira, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13743

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1181/66.

Con motivo de conmemorarse el próximo día 25 del mes en curso, el 156º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de Pueblo y Gobierno evocar tan significativo acontecimiento, que nos recuerdo la heroica decisión de los hombres que forjaron nuestra Patria, para legarnos una nación libre y soberana;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso, el 156º aniversario de la Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 10,45 — Te Deum en la Catedral Basílica, con asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Horas 11,15 — Desfile de tropas de la guarnición local, delegaciones de colegios y escuelas de la ciudad y Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes". Asimismo las autoridades presenciarán el desfile a realizarse en tal oportunidad, con motivo de la clausura de la X Convención de Clubes de Leones de la República Argentina.

Art. 3º — El Consejo General de Educación, dispondrá que delegaciones de escuelas de su dependencia, asistan a los actos precedentemente enunciados.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, con juntamente con la Policía de Tránsito, adoptará las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, Poder Legislativo, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
García Puló

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst., P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13744

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente nº 5758/66.

VISTAS las resoluciones Nos. 5, 6, y 7 de fe-

chas 21 de marzo del año en curso y Nº 8 de fecha 22 de marzo del año en curso, dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante las cuales se propone movimiento de personal en el citado establecimiento educacional, en mérito a la nueva estructura dada por el presupuesto vigente (ley nº 4073,65);

Por ello y atento a la creación de la 2da. División de 3er. año, de la 4ta. División de 1er. año y de la 3ra. División de 2do. año,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del 1º de noviembre de 1965, al personal que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras que se especifican en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

Tercer Año — Segunda División

Caligrafía, con 1 hora semanal, al señor Angel Alfonso Cardona, L.E. Nº 3.954.796.

Contabilidad, con dos horas semanales, al Cont. Públ. Nac. Eduardo Carraro Postiglione, L. E. Nº 7.228.199.

Castellano, con tres horas semanales e Historia con dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, Srta. Esther Teresa Dreer L. C. Nº 0.877.439.

Inglés, con dos horas semanales, a la Bachiller, Srta. Mirtha Renee Mierez L.C. Nº 9.998.648.

Ciencias Biológicas (Zoología) con dos horas semanales y Geografía con tres horas semanales, a la Maestra Normal y Prof. de Ciencias Naturales, Sra. Azucena Elva Ogas de Arias, L. C. Nº 0.799.868.

Matemáticas, con cuatro horas semanales, al Bachiller, señor Francisco Tobar, L.E. Nº 6.845.176. Instrucción Cívica, con tres horas semanales, al señor Juan Carlos Arias. —Egresado Escuela Superior de Gendarmería Nacional—, L. E. Nº 6.108.248.

Art. 2º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, Srta. Elva Azucena Ogas de Arias, como Prof. de la cátedra de Geografía de 3er. año— 2da. División, con tres horas semanales y Sr. Francisco Elio Carrasco, como Prof. de la cátedra de Ciencias Biológicas de 2do. año— y 2da. División, con dos horas semanales en cada División, a partir del día 7 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Designase interinamente a partir del día 7 de marzo del año en curso, para el dictado de las cátedras que a continuación se detallan, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a los siguientes Profesores:

Ciencias Biológicas de 2do. año 1ra. División con dos horas semanales y de 3er. año 1ra. División con dos horas semanales, a la Sra. Elva Azucena Ogas de Arias.

Geografía de 3er. año, 2da. División con tres horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, Srta. Nelly Frissia de Abdo L.C. Nº 9.488.093.

Ciencias Biológicas de 2do. año, 2da. División, con dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, Srta. María Cristina Marchetti, L. C. Nº 5.671.848.

Art. 4º — Designase interinamente a partir del

día 7 de marzo del año en curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al siguiente personal docente para e dictado de las cátedras que se especifican:

Primer Año — Cuarta División:

Castellano, con tres horas semanales, a la Srta. Haydee Francisca Ferrer.

Cultura Musical, con una hora semanal, a la Prof. Superior de Piano, Sra. Ana Zamar de Oller — L. C. Nº 3.163.382.

Matemáticas, con seis horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, Srta. Marta Ester Chagra — L. C. Nº 5.084.093.

Caligrafía, con tres horas semanales, al Maestro Normal Nacional, Sr. Angel Alfonso Cardona.

Inglés, con tres horas semanales, al Dr. Jesús Rafael Mañas — L. E. nº 7.474.473.

Contabilidad, con tres horas semanales, al Cont. Públ. Nac. señor Roque López Parra — L. E. Nº 6.508.576.

Historia, con tres horas semanales, a la Maestra Normal Nacional y Licenciada en Historia, Srta. Mirtha Ochoa L.C. Nº 6.642.933.

Educación Democrática, con tres horas semanales, a la M.N.N y Perito Mercantil, Srta. Irene Ester Bonifacio, L.C. Nº 6.642.807.

Segundo Año, Tercera División:

Geografía, con tres horas semanales, al Maestro Normal Regional Nacional, señor Roberto del Valle Romero, L. E. Nº 6.959.400.

Cultura Musical, con una hora semanal, a la Sra. Ana Zamar de Oller.

Castellano, con tres horas semanales a la Srta. Haydee Francisca Ferrer.

Educación Democrática, con tres horas semanales a la Srta. Irene Ester Bonifacio.

Ciencias Biológicas (Botánica), con dos horas semanales, a la Srta. María Cristina Marchetti.

Contabilidad, con dos horas semanales, al señor Roque Lopez Parra.

Caligrafía, con dos horas semanales al señor Angel Alfonso Cardona.

Matemáticas, con cuatro horas semanales, a la Srta. Marta Ester Chagra.

Historia, con dos horas semanales, a al Srta. Mirtha Ochoa.

Inglés, con dos horas semanales, al Dr. Jesús Rafael Mañas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13745

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6751/66.

Por las presentes actuaciones el señor Jose Baldomero Tuñón, por autorización conferida en acta de fecha 9—IV—66 corriente a fs. 2/5, solicitan para la entidad denominada "Frigorífico Gurruchaga Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley nº 357/63, Art. 19 Inc. 9º—c); y que el depósito de garantía que prevé el Art. 318—del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional, don José A. López Cabada;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27— aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Frigorífico Gurruchaga Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 11— a fs. 23— vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13746

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, maestra de Corte y Confección, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la señorita Georgina Encarnación Sanchez (Clase 1928—L. C. nº 9.461.322), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND
García Puló**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 20 de mayo de 1966

Decreto Nº 13747

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente nº 6717/66.

VISTA la Ley nº 3991 de fecha 19 de julio de 1965, que dispone la creación del Municipio de tercera categoría segunda clase de Isla de Cañas (Dpto. de Iruya); y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de un municipio de reciente creación, se hace necesario designar un comisionado, que tenga a su cargo las tareas de instalación y organización hasta la elección de autoridades comunales que surjan del próximo proceso electoral para integrar el Concejo Deliberante de la Comuna;

Por ello y atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal en memorándum n° 102 de fecha 12 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Presidente Organizador de la Comisión Municipal de Islas de Cañas, departamento de Iruya, al señor Fausto Ramos (M. I. N° 3.937.348—Clase 1911), a partir de la fecha que tome posesión del cargo y hasta tanto se constituyan legalmente las autoridades comunales del municipio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND**García Puló**

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 23 de mayo de 1966.

Decreto N° 13748

Ministerio de Gob. Just., Inst. P. y del Trabajo
Memorándum N° 123 de Secretaría de
Coordinación.

Visto las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones, con carácter provisorio y por el término de seis (6) meses, al siguiente personal asistencial de Dirección del Interior, en las categorías 26 y en vacantes existentes en el Presupuesto de la citada Repartición:

Srta. Andrea Arias L. C. N° 4.704.694— inscripta en el Registro de Profesionales con el n° 44—M, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de San Antonio de Iruya (Dpto. de Iruya).

Srta. Máxima Eleuteria Quiquinte L. C. N° 4.142.167 — clase 1941 — inscripta en el Registro de Profesionales con el n° 43, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Cuesta Azul (Dpto. de Santa Victoria);

Srta. Nolveita Vázquez L. C. N° 3.931.091 — clase 1940 — como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Chiyayoc (Dpto. de Iruya).

Artículo 2º — Déjase establecido que el cargo de menor categoría en el Presupuesto de la citada Repartición, para Auxiliar de Enfermería con Certificados habilitantes, es el de categoría 26 — Personal Asistencial.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se im-

putará al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Princ. 1 — Parc. 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND**Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 23 de mayo de 1966.

Decreto N° 13749

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum n° 173 de S. S. el señor Ministro.

Visto el contenido del Memorandum n° 173, ad junto a las presentes actuaciones, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, al Sr. Santos Arcangel Barraza—L. E. N° 8.173.077— clase 1945 — Enfermero Diplomado— (Inscripción del título en trámite) en la categoría 25— Personal Asistencial Enfermero de la Estación Sanitaria de Iruya, en vacante existente en el Inciso 2— (Dirección del Interior), por traslado de la Srta. María del Carmen Barrios.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con afectación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND**Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 23 de mayo de 1966.

Decreto N° 13750

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente n° 688/66—D.

Visto la factura n° 117 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, que asciende a la suma de \$ 63.424.— m/n., por prestación de Servicios Aéreos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de marzo del año en curso;

Atento a lo manifestado a fs.- 10 por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la factura n° 117 de fecha 11/4/66 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 63.424.— m/n., (Sesenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos moneda nacional), por prestación de servicios Aéreos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de marzo de 1966.

Artículo 2º — Contaduría General de la Provincia—por intermedio de su Tesorería General, li-

quidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación 'al Anexo "E" — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 5 — Parcial 3 — Incisos Varios — del presupuesto vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 1)	\$ 29.806.—
Inciso 2)	„ 33.618.—
Total)	\$ 63.424.—

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 23 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13751

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Visto que por el art. 3º del Decreto nº 12.312/66 se trasladó a partir del 1º de enero del año en curso al doctor Eduardo Arias —Jefe Zonal de Cerrillos— Personal Administrativo de Dirección del Interior para desempeñarse como Médico Sanitario del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

Teniendo en cuenta que Dirección del Interior comunica que el profesional de referencia se hizo cargo de sus funciones con fecha 16 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el traslado del doctor Eduardo Arias, dispuesto por el artículo 3º del Decreto nº 12.312, de fecha 7 de febrero de 1966, de la categoría 5 — Jefe Zonal de Cerrillos — Personal Administrativo de Dirección del Interior, para desempeñarse en la categoría 12 — Médico Sanitario — Personal Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (inciso 1), es a partir del 16 de enero del año en curso.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, 23 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13752

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente nº 662/66—D.

Visto la factura elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por la suma de \$ 27.380,00 m.n., correspondientes a vuelos realizados durante el mes de febrero del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la factura nº 108, de fecha 15—3—66 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por la suma de \$ 27.380,00 m.n. (Vein-

tisiete mil trescientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal), por prestación de servicio aéreo durante el mes de febrero de 1966.

Artículo 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente a la factura aprobada por el artículo anterior, a los efectos de su cancelación; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 5 — Parcial 3 — Inciso 2 del Presupuesto en vigencia.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND
Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTO DE MINA

Nº 23706. — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Beatriz Lucila Fernández en 10 de agosto de 1964 por expte. nº 4748—F, ha solicitado en el Dpto. de los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: — Punto de Partida (A) El kilómetro 1570 del F. C. G. \B. — Ramal C—14 Vía Socompa, desde allí 3 kms. al Norte (Punto B), de allí 5 kms. al Este (Punto C) desde este esquinero se medirán 4 kms. al Sud llegando a D. desde este esquinero 5 kms. al Oeste (Punto E) de allí 1 km. al Norte (Punto A), cerrando la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. — Inscripto gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 180 has., aproximadamente al cateo exp. 4697—Z—64, quedando una superficie libre estimada en 1820 has. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — **G. Uriburu Solá** — Juez de Minas. — Salta, 11 de Abril de 1966.
Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 15/6/66

LICITACION PUBLICA

INº 23747 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 412: "AMPLIACION PLANTA 2º PISO PALACIO DE JUSTICIA — SALTA— CAPITAL", mediante el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de pesos 1.275.907.— m.n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 16 de junio corriente, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550 — Salta.
Precio del legajo \$ 700.—

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.—

e) 6 al 8/6/66

Nº 23735 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Zuviria 90 — SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 80/66

Llámanse a licitación pública Nº 80/66 a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 12, por la adquisición de escobilla para motor o genera-

dar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 30.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23734 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Zuviría 90 — SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 82/66

Llábase a Licitación Pública Nº 82/66 a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 11,30 por la adquisición de cuerpos moledores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23733 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Zuviría 90 — SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 31/66

— SEGUNDO LLAMADO

Llábase a Licitación Pública Nº 31/66, segundo llamado, a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 10,30 por la adquisición de cubierta delantera de 10 telas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23732 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Zuviría 90 — SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 83/66

Llábase a Licitación Pública Nº 83/66 a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 11, por la adquisición de repuestos para Cono Symons, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 10.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23730 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Zuviría 90 — SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 81/66

Llábase a Licitación Pública Nº 81/66 a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 10, por la adquisición de repuestos para bomba "Gard-

ner Denver", "Linatex" y "Wilfley", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES.

Valor del pliego m\$N. 30.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23725

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A. G. A. S. —

CONVOCASE a una nueva Licitación Pública para la ejecución de la obra nº 14/65: "Desagües Pluviales en El Bordo — Campo Santo — Dpto. General Güemes".

Fecha de Apertura: 23/6/66 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 1.644.318,00 (Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000,00 del Departamento Contable A. G. A. S. — San Luis 52 Salta — Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, mayo de 1966.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 2 al 8/6/66

Nº 23699. — Consejo General de Educación - Salta Licitación Pública Nº 3 — Ejercicio 1965/1966

Convócase a Licitación Pública Nº 3 para el día 21 de junio de 1966 a horas 10 "Adquisición de 1 camioneta nueva, capacidad de carga más de 500 kg."

Pliego de Condiciones: Pueden ser adquiridos en Tesorería de la Repartición — Mitre 71, previo pago de \$ 200. (DOSCIENTOS PESOS M\$N.).

Prof. Alberto Ángel Gómez - Secretario Administrativo Consejo General de Educación - Salta.

Prof. Carlos Pompilio Guzmán - Presidente del Consejo Gral. de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 920.— e) 1º al 7/6/66

EDICTO CITATORIO

Nº 23670 — Ref. Expte. Nº 2714/63 y 2546/63 s.r.p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTELA GALLO TORINO DE MARCUZZI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,69 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 14,6419 Has. del inmueble denominado Fracción C y Lote 10 de la finca Santa Aana, catastros 3361 y 3371 ubicado en el partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno correspondiente será mensual cada 30 días, durante 1 día, 17 horas, 29 minutos y 07 se-

gundos. Este reconocimiento pertenece al ex Sistema de riego de Agua y Energía Eléctrica. Salta. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

Nº 23641 — REF.: Expte. Nº 13405/48 s.r.p., 145/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 l/segundo, a derivar del río Breallito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8,5000 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro Nº 565, ubicado en Breallito, Partido de Seclantás, Departamento Molinos. — En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c/10 días, con

todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo este por cualquiera de las acequias Antigua o El Chorro y 4 horas en ciclos de c/10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas - Salta.
Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23672. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
DIAS DE REMATE: 7 y 8 de Junio de 1966. EXHIBICION: 3 y 6 de Junio de 1966, de 18.30 a 20 horas. POLIZAS VOMPREDIDAS: Las con vencimiento al 28 de Febrero de 1966. OBJETOS A REMATARSE: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, bicicletas, etc.
Valor al Cobro \$ 1.350.— e) 27/5 al 5 y 6/6/66

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23737 — ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR — Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LOPEZ MOLINA, José. — Salta, 2 de junio de 1966 — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.
Imp. \$ 900.— e) 6 al 23/6/66

Nº 23727. — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Maria Zulema Issa de Lázaro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 26 de Mayo de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 3 al 17/6/66

Nº 23721. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Natalio Monge cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Salta 1º de junio de 1966. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 2 al 16/6/66

Nº 23709. — SUCESORIO: El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA FUNES DE BARNI. — Salta, 31 de mayo de 1966. — DR. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23702. — El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Adelaida Montero de Guzmán. - Salta, 26 de mayo de 1966. ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de 11ª Nom. Civil y Comercial.
Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23700. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se pu-

blicarán por diez días a herederos y acreedores de don HILARIO BASALO. — Salta, 9 de mayo de 1966. — ALFREDO RICARDO AMERISSE
Juez Civil y Comercial

Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23687 — El Juzgado de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL APOLINARIO VARGAS. Publíquese por diez días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Marzo, 25 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 31/5 al 14/6/66

Nº 23682 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur —Metán—, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MAGDALENA CISINT DE ROBLES PEREYRA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 17 de mayo de 1966. — Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.

Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

Nº 23674 — EDICTOS

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENCIA AUFRACIO. Sucesorio. — Salta, 9 de marzo de 1966. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Sin cargo e) 30/5 al 13/6/66

Nº 23673 — EDICTO

Rafael Angel Figueroa, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO CRUZ. Expte. 35145/66. — Salta, 20 de mayo de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

Nº 23664 — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NAPOLEON ABAN,

por el término de diez días. — Salta, mayo 4 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario. Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

Nº 23660. — El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MORALES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, mayo 20 de 1966. Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

Nº 23659 — SUCESORIO:

El Juez de Paz que suscribe, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARIA GUANTAY que era vecina de este pueblo y mando citar y emplazar por diez días a los herederos don Cirilo Aguirre, doña Lucrecia Aguirre Vda. de Lastero, don Toribio Aguirre y don Emeterio Aguirre, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de ser declarados herederos los ya presentados en rebeldía. — La Viña, mayo 20 de 1966. — JUSTO LAMAS, — Juez de Paz — La Viña. Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

Nº 23658 — SUCESORIO.

El señor Juez de Ira. Instancia. Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO TAPIA y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Economista" por diez días, para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado, y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, mayo 17 de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario. Imp. \$ 900.— e) 26/5 al 8/6/66

Nº 23640. — **EDICTOS:** Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Figueroa — Secretario Letrado. — Juzgado Ira. Instancia, 1ª Nominación C. y C. Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

Nº 23638. — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y doña MERCEDES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria. Imp. \$ 900.— e) 24/5 al 7/6/66

REMATE JUDICIAL

Nº 23746 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
Un ventilador de mesa — SIN BASE
El 10 de junio de 1966, hs. 18,15, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un ventilador de mesa marca "Dallavalle", tipo 12 — Nº 314675 en perfecto funcionamiento en mi poder. Ordena Juez Ira. Instancia C.C. 5ta. Nominación. Juicio: Grifasi, Luis vs. Chocobar, Julio". Prep. V. ejecutiva. — Imp. \$ 900.— e) 6 al 8/6/66

Expte. Nº 10.080/63. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. OFICIAL y "El Tribuna". Imp. \$ 900.— e) 6 y 7/6/66

Nº 23739 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial: Balanza marca "Andina" — Base \$ 15.400
El 21 de junio p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: EJECUCION PRENDARIA — ANDRES PEDRAZZOLI VS. AURELIO VILTE, expediente Nº 34.986/66 remataré con la base de quince mil cuatrocientos pesos una balanza marca "Andina" semi automática modelo F. Nº 35.138 quince kilos de capacidad y abanico frontal en poder del depositario judicial Julio J. Fernández, Alberdi 312. Si no hubieren postores y transcurridos quince minutos el bien se rematará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Imp. \$ 900.— e) 6 y 7/6/66

Nº 23738 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Una balanza marca "Andina", semi automática quince kilos de capacidad y abanico lateral — BASE \$ 8.160.—
El 21 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio: EJECUCION PRENDARIA — ANDRES PEDRAZZOLI VS. ANTONIA DEL CARMEN LOPEZ expediente Nº 34.988/66 remataré con la base de ocho mil ciento sesenta pesos una balanza marca "Andina" semi automática modelo D Nº 11.846 de quince kilos de capacidad y abanico lateral en poder del depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Si no hubieren postores y transcurridos quince minutos el bien se rematará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Imp. \$ 900.— e) 6 y 7/6/66

Nº 23731 — Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR CON BASE DE \$ 40.000.— y BIENES MUEBLES — SIN BASE
El día 22 de junio de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos: SARAVIA, Antonio vs. LENCINAS, Teresita", - ejecutivo. Expte. Nº 50247/66. Remataré con base de CUARENTA MIL PESOS M.N. (\$ 40.000.— m.n.) una heladera familiar marca "Siam" gabinete Nº 95.594, en perfectas condiciones; y Sin Base los siguientes bienes muebles: Un sillón de color verde; Dos secadores eléctricos sin marca visible; Cuatro sillás de hierro forjado forradas en plástico; Un mostrador de madera tipo esquinero de dos compartimentos y un cajón; Dos sillones chicos forrados en plástico; Dos toilers de un cajón con espejo, todos estos bienes en buenas condiciones y que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30%. a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — Salta, 3 de junio de 1966. — ERNESTO V. SOLA — Martillero Público, Teléf. 17260. — Imp. \$ 900.— e) 6 al 8/6/66

Nº 23728. — Por: EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106
Un Combinado, Juego de Comedor y de Living, etc.
SIN BASE. — El 14 de Junio de 1966 a hs. 18, en
Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base, Una
Heladera familiar eléctrica gabineté metálico; Una
combinado de pié estereofónico "Marconi"; Un jue-
go de comedor con cuatro sillas enchapadas en
Nerolite; Un juego de living compuesto de un sofá
y dos sillones tapizados y forrados en tela color
gris y verde (plástica); Un aparador color verde
con vitrina, todos los bienes en perfecto estado de
conservación y en mi poder. — Ordena Sr. Juez
de Ira. Instancia en lo C. C. 3ra. Nom. Juicio: —
"Guzmán, Francisco Nicolás vs. Mussalvi Guliel-
mo". Ejec. Expte. Nº 31116|65. Señá 30%, comi-
sión cargo comprador. Edictos por 2 días "B. Ofi-
cial" y "El Tribuno".
Imp. \$ 900.— e) 3 y 6|6|66

Nº 23722. — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI. —
JUDICIAL

— Un Camión Chevrolet Modelo 1946 —

El día 17 de Junio de 1966 a las 17 horas en
el local del Sr. Gabriel Lorenzo Piorno, en Villa
Beba de la Ciudad de Rosario de la Frontera, (Pcia.
de Salta) remataré sin base y al mejor postor Un
Camión marca Chevrolet Modelo 1946 en buen
estado funcionando; en poder del depositario ju-
dicial y acreedor Sr. Gabriel L. Piorno con domici-
lio en Villa Beba Rosario de la Frontera donde
puede revisarse Ordena el Señor Juez de Primera
Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del
Sur—Metán. En Juicio S|Cobro Ejecutivo de Pesos
Piorno, Gabriel Lorenzo Vs. Roldán, José F. Expe-
diente Nº 6114|66 Señá 30% Comisión a cargo del
comprador Edictos por 3 días en el Boletín Oficial
y 3 días en El Foro Salteño.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23719. — Por: EFRAIN RACIOPPI. —
Tel. 11.106

Un inmueble ubicado en esta ciudad.

BASE: \$ 30.666,66 m/n.

El 21 Junio 1966, a hs. 18, en Caseros 1856, re-
mataré con base de las 2|3 partes evaluación fiscal
o sea de \$ 30.666,66 m/n., un inmueble ubi-
cado en esta ciudad con todo lo edificado, plan-
tado y adherido al suelo calle 20 de Febrero esq.
Aniceto Latorre medidas aprox. 14 mts. de frente
sobre calle 20 de Febrero y 36 mts. sobre Aniceto
Latorre, de prop. del Sr. Ignacio Maneff, s|título
reg. a fol. 393, asiento 1 Libro 220 de R. I. Capital,
Secc. H. manzana 15, parc. 22 d. CATASTRO
Nº 42128. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ra.
Nominación. Juicio: Grifassi, Luis Vs. Maneff, Ig-
nacio. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte.
nº 34.387|65. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y
El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23718. — Por: EFRAIN RACIOPPI. —
Tel. 11.106

Una cocina a gas, una conexión y dos garrafas.
BASE: \$ 18.600,00 m/n.

El 15 Junio 1966, a hs. 17.45, en mi escritorio
Caseros 1856, remataré con base de \$ 18.600,00
m/n., Una cocina a gas marca "Cosquin", mod. C.
G.N. nº 26386 de 3 hornallas y horno c|parrilla;
dos garrafas de 10 kgs. c|u marca BAM nº 706
y una conexión marca DIFA nº A. 85. puede ver-

se en B. Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15'
de espera no hubiere postor se subastará SIN BA-
SE. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C.C. Ira. Nomi-
nación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Zamora, Vir-
gilio". Ejec. Prendaria. Expte. nº 49.553|65. Señá
30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días
BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23716. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLA-
NOS. — JUDICIAL — Bienes Varios. —

El 23 de Junio de 1966, a hs. 16, en López y
Planes Nº 530 de la ciudad de S. R. de la Nueva
Orán, Pcia. de Salta, remataré SIN BASE, los bie-
nes que se detallan a continuación: Seis mesas
de billares los 36 Cazaban; Una heladera comer-
cial de seis puertas marca Kerma K 022773 color
blanca; Una cafetera marca Urbe de cuatro cani-
llas nº 14482 en funcionamiento; Una coriadora de
fiambre marca Alpine nº 3818 en funcionamiento;
Diez mesas de madera redondas en buen estado;
Dos mostradores de madera de 2 x 0.80 x 1 mt.
aproximadamente; Un mueble de madera, p|vasos
de 3 estantes; Quince mesas cuadradas de mader-
a en buen estado; Cuarenta y ocho sillas buta-
cas; Diez taburetes de madera; Un ventilador de
pié marca Hartman; Treinta y cuatro tacs p|mesa
de billa; Seis repizas; Seis pizarras; Seis porta-
tacos; Seis mesas cuadradas; Seis portalámparas
doble p|mesa de billa; Un mostrador heladera marca
Sigma de cinco puertas de 3.50 x 1.20 x 1 mt.;
Una mesa mostrador pequeña color amarillo y ver-
de; Una vitrina pequeña; Un reloj de pared marca
Daie fuera de uso; Un armario metálico tipo bi-
blioteca de dos puertas; parte de vidrio parte de
madera; Dos mesas chicas de madera y otra me-
diana; Un cofre para bolas de billa de cinco ca-
jas con 105 bolas; Una pileta de hierro para lav-
ar vasos; Dos faroles a kerosene de 2.50 bujías;
Un escritorio y caja metálica y una silla; Dos me-
sas de billa en desuso sin paño; Una lámpara do-
ble; Diez y ocho sillas de madera en mal estado;
Once mesas redondas de madera; Ocho taburetes
de madera; Un espejo con la leyenda Luis Castella-
nos. De todos estos bienes es depositario judicial
el señor Ernesto Restom, con domicilio en G|e-
nias Nº 338 de la ciudad de Tartagal, lugar don-
de pueden ser revisados por los interesados. En
el acto 30% de señá a cta. precio. Comisión a
cargo del comprador. Edictos tres días en los cie-
rios BOLETIN OFICIAL y El Economista. Ordena
el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de S. R.
de la Nueva Orán, en los autos: "Herrera Anto-
nio vs. Rallim Ernesto — Ejecutivo", Expte. 4320|65.
Imp. \$ 900.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23715. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Tocadiscos estereofónico.

El 30 de Junio de 1966, a hs. 17, en Sarmien-
to 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$
36.220.— m/n., un tocadiscos estereofónico mar-
ca ZENITH Nº 3397947 el que puede ser revisado
en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% de señá
a cuenta de precio. Comisión a cargo de compra-
dor. Publicación edictos tres días en los cie-
rios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de an-
telación a la fecha señalada para la subasta. En
caso de que no hubieran postores, luego de trans-
curridos quince minutos de los fijados como tole-

rancia, realizará un segundo remate de ese mismo y esta vez SIN BASE. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. la. Nomin. en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Romero de Pereyra, Lucía y Pereyra, Manuel — Ejecución Prendaria".
Imp. \$ 900.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23714.—

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL — Una motocicleta "D.K.W.". BASE: \$ 93.200.00 m/n.

El día 23 de Junio de 1966 a horas 10,30 en el local de calle 20 de Febrero nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de noventa y tres mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 93.200.00 m/n.) y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "D.K.W.", de 150 c.c. chasis 05678 de 2 tiempos, montada sobre neumáticos 250—19, motor nº 05678 y que se encuentra en poder del señor Enrique Soldani, domiciliado en Av. 9 de Julio esq. Güemes de Metán, donde puede verse. Ordena: Señor Juez de la Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: Olmedo, José Enrique vs. Nuñez, Víctor Ernesto — Ejecución Prendaria", expte. nº 3767|63. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900.— e) 2 al 6|6|66

Nº 23713.—

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 23 de Junio a horas 11 en el local sito en calle 20 de Febrero nº 83 de la ciudad de Metán, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Enrique Rodolfo Ancely, equivalente a la mitad indivisa, del inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote b, según plano nº 408, con todo lo en él edificado, con extensión de 10,20 mts. de frente a la calle José Ignacio Sierra, 10,70 mts. en su confrente, en su costado Sud 21,85 mts. y en su costado Norte 21,85 mts., límites: Este, calle J. I. Sierra; Oeste, lote c; Norte, lote a; y Sud, lote 3 y comprendido en la manzana formada por las calles J. I. Sierra, calle s/n., Moreno y Córdoba. Título: Folio 227, asiento 1 del Libro 31 de R.I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida 2268, sección B, manzana 8, parcela 8. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. C. y C. de Sa. Nom. en autos "La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely, Enrique — Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. nº 13.590|65. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 16|6|66

Nº 23711.—

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad —

BASE \$ 108.880.—

El día 24 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 108.880.— m/n., el inmueble ubicado en Avda. San Martín e|Laprida y Chacabuco, designado como lote nº 11 Manzana "E" del plano nº

202, con medidas linderos y superficie que la acuerda su Título registrado al folio 319 asiento 2 del libro 102 R.I. Capital. Catastro nº 10.536 — Valor Fiscal \$ 66.000.— m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juvenal Cejas Ugarte Vs. Vicente Espinoza y otro., expte. nº 34.549|65". Comisión comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Economista.
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 16|6|66

Nº 23703. — Por: **EFRAIN RACIOPPI**. TEL. 11.106
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE SEIS LOTES DE TERRENO — BASE: \$ 287.587,00 m/n. — El 15 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856|58, remataré con base de \$ 285.587,00 m/n., los derechos y acciones que le corresponden a la sociedad constituida de hecho "José Pons y Cía", sobre 6 lotes de terrenos ubicados, en esta ciudad: CATASTRO Nº 20.158, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 32 mts. de fondo, título reg. a fol. 39, asiento 107 Libro 4 Promesa de Venta; CATASTRO Nº 20.159, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 97 Libro S.P.V.; CATASTRO Nº 20.162; calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 98 Libro 4 P. V.; CATASTRO Nº 20.163, calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de V.; CATASTRO Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin Nombre y Las Heras, 10,13 mts. de frente x 30 mts. de fondo, reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. V. y CATASTRO Nº 20.179, Pasaje Ricardo Ibazeta entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 39, asiento 108 del Libro 4 P. V. — Mayores datos al suscrito. Ver plano en la D. Gral. de Inmueble Nº 1.275 A. — Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte: Juicio: Molinos Rio de la Plata S. A. vs. José Pons y Cía". Ejecutivo. Expte. Nº 9607|66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 15|6|66

Nº 23630 — Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

Judicial — Terreno en Orán — Base \$ 250.000.—

El día 27 de junio de 1966, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad remataré con la base de \$ 250.000.— m/n., importe de la hipoteca existente, una fracción de terreno, parte integrante de la finca "La Toma" ubicada en Dep. Orán, que le corresponde al demandado, por título inscripto a folio 114, asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán, catastro 2512. Reconoce hipoteca por \$ 250.000, registrada a folio 114 mismo libro. Señala 30%. Comisión ley cargo comprador. Cítese a los acreedores y embargantes para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y con el apercibimiento previsto por el Art. 481 del C. de Pios. C. y C. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 28.017 "Ejecutivo — Luis A. Cariola S. A. vs. José Antonio Perdo". Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.
Imp. \$ 1.500.— e) 31|5 al 14|6|66

Nº 23676 — Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en Orán — BASE: \$ 200.000.— m/n.

El 17 de junio de 1966, a hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o sea de \$ 200.000.— m/n. un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo de prop. del Sr. Silverio Ricardo Guerrero, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle Sarmiento entre las de 25/ de Mayo y C. Pellegrini, c/juna superficie de 20 mts. de frente x 63,67 mts. de fondo s/título reg. a fol. 101, asiento 2 del libro 38 R. I. de Orán, parcela 13, manzana 111. Catastro Nº 1951. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero, Silverio Ricardo". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 35.115/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. OFICIAL y "El Economista". Por estos edictos se cita al acreedor Sr. Antonio López Ríos, para que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Imp. \$ 1.500.— e) 30/5 al 13/5/66

Nº 23663 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE EN DPTO.

ORÁN — BASE \$ 3.972.953,80

El día 22 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987-Salta, remataré con base de \$ 3.972.953,80 m/n., la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en Dpto. de Orán s/rio Colorado, esta provincia. Según mensura, limita: Al Norte, río Colorado; Al Sud, c/terrenos que son o fueron de Servati y estancia Cadillal de Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste, c/estancia de Julio Bracamonte y río San Francisco, con superficie de 3.860 Héc. 4.648 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. Catastro Nº 503, valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MAZZOCONE y DE TOMASO S.R.L. vs. Herederos de Manuel FLORES, Expte. Nº 34.592/64" Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 1.500.— e) 27/5 al 10.6/66

Nº 23642**EDICTO DE REMATE**

Por Aristóbulo Carral

Judicial — Inmueble rural Dpto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 — SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has 280 mts.2. y 63 m.2.; ubicado en las fincas Palmar de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fº 331 —asiento 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del deman-

dado Sr. Juan Paissanides. Catastro Nº 4915 — Valuación fiscal \$ 480.000 m/n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gravámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14/2/66, de autos.

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Intransigente. Señá de práctica. Comisión c/comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c/Paissanidis, Juan Expte. Nº 8167/65.

JUZGADO: Ira. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500

e) 24/5 al 7/6/66

CITACION A JUICIO

Nº 23681 — Dr. Enrique Antonio Sotomayor. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos: "ROZAS PEYRA, César vs. SULAIMAN, Abduluahed — Ordinario — Cobre de pesos", cita y emplaza a don SULAIMAN, ABDULUAHED, a fin de que concurra a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio para que lo represente. — Secretaria Dr. MILTON ECHE-RIQUE AZURDUY. — Salta, mayo 13 de 1966. — Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 23726

EL SEÑOR JUEZ de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio del inmueble ubicado en "EL BARRIAL", Departamento de San Carlos, promovido por FERMIN MORALES y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. Limita: Este colinda con propiedad de don Alejo Carrizo; Sud también con propiedad de don Alejo Carrizo, al Oeste y Nor-Este colinda con el camino Nacional Ruta Nº 40 de Cafayate y Animañá hacia San Carlos y sobre el Nor-Este hasta llegar al primer punto con el canal de desague. Mide: Hacia el Sud-Oeste 51 mts., Este 61,50 mts., Nor-Este 26,50 mts., un nuevo ángulo hacia el Nor-Este 56,20 mts. y desde allí a sobre el canal de desague 11,50 mts.. Superficie: 2.281,04 mts. Catastro Nº 571. Bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 34.369/65.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 17/6/66.

Nº 23712. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de la Inst. 4a. Nom. Civ. y Com., cita a herederos de Felipa Pereyra y a quien tenga interés en la posesión treintañal deducida por Antonio Román y Cruz Juarez sobre la finca "Chuscha", ubicada en Yacochuya, Dp. de Cafayate, con sup. de 163 has., 7.295 m2, 81 Dm. 2, catastro 323, limitando: N., Río Chuscha; al Sud, propiedad de Eduviges Carpanchay, al Este con la misma y al Oeste propiedad de Francisco Terraza, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. (art. 90 Cod. Proc.). Salta, 28 de Mayo de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Imp. \$ 1.800.—

e) 2 al 16/6/66

Nº 23686 — POSESION TREINTAÑAL

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, en autos "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en villa San José de Metán, solicitada por MARIA ELVIRA VILLAGRA DE WIEGERS, LIVIA RUTH WIEGERS DE CALAFIORE y MARIO ALBERTO WIEGERS", Expte. Nº 6074/66 cita a comparecer a juicio por 10 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble casarado bajo Nº 1998 de Metán parcela 11 manzana 2 sección C. Límites: Norte con sucesión de Arturo Moms; Sud con propiedad de María Elvira Villagra de Wieggers; Eduardo Escudero; Blanca Sierra de Dubus; Sucesión Carlos Frissia y César E. Villagra; Este con camino público o prolongación calle José Ignacio Sierra y Oeste herederos Ercilia Torres hoy Lucía Gomez y otros, bajo apercibimiento de nombrarse: Defensor de Oficio. — Metán 26 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.

e) 31/5 al 14/6/66

CONCURSO CIVIL**Nº 23745 — EDICTO**

Por el presente se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 717 del Cód. de Ptos. en lo Civil y Comercial, que el estado de graduación de créditos correspondiente al concurso civil de EUGENIO ERNESTO TARUSELLI, Expte. Nº 13.716/65 del Juzgado de 5ª Nominación Civ. y Com., se halla depositado en la oficina del Actuario por el término de quince días para que puedan inspeccionarlo los acreedores. — Salta, 2 de junio de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 6 al 22/6/66

TESTAMENTARIO**Nº 23681 — EDICTOS**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio "Testamentario de: Kahler de Thiel, Gertrudis" — Expte. Nº 50.563/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días. Edictos se publicarán durante 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 26/5 al 8/6/66

SECCION COMERCIAL**AMPLIACION DE CONTRATO****Nº 23749 — AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL**

Los señores JOSE MARCELINO PEDROSO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Lara, domiciliado en esta ciudad en Barrio Gral. Güemes, Grupo Nº 1 casa Nº 39; ANTONIO PEDROSO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Andrea Femayer, domiciliado en esta ciudad en calle Lerma Nº 979; ANTONIO CARMONA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Ariza, domiciliado en esta ciudad en pasaje Yapeyú Nº 2449; y BRIGIDA JOSEFA NAVARRO, argentina, soltera, (L. Cívica número 3.293.288), domiciliada en esta ciudad en calle Apolinario Saravia Nº 221, todos mayores de edad, hábiles, convienen lo siguiente:

A) Designar Gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en el día de la fecha, que girará bajo la denominación de "PEDROSO HERMANOS y CARMONA", a los señores: JOSE MARCELINO PEDROSO, y ANTONIO CARMONA, cuyos datos personales ya se consignaron precedentemente, para que ejerciten sus caracteres, en la forma establecida en el artículo o cláusula SEPTIMA del contrato social referido.

En prueba de conformidad y aceptación, firman los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.

Imp. \$ 880.—

e) 6/6/66

SESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23744 — Entre los señores FRANCISCO JUVENAL LEGUINA, argentino, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio real en la localidad de Gaona —Dpto. de Anta— de esta provincia, por una parte y RAMON ALBERTO NAZAR, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en calle Balcárces Nº 162 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la otra, han convenido celebrar el siguiente contrato de compra-venta, con subordina-

ción a las cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: Declara el Sr. FRANCISCO JUVENAL LEGUINA, que por instrumento privado de fecha 22 de setiembre de 1964, con efecto retroactivo al día 1º de setiembre del mismo año, inscripto al folio 170, asiento Nº 5159, del libro Nº 31, de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia, conjuntamente con el Sr. Eduardo Dip, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA ESPERANZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que el capital social, lo constituyó la suma de siete millones de pesos m.n., dividido en siete mil cuotas de un mil pesos m.n. cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Dip, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m.n. cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos m.n. y Francisco Juvenal Leguina, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m.n. cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos m.n.

Que del capital de referencia, los socios integraron solamente la cantidad de cuatro millones de pesos m.n. en bienes según detalle adjunto al contrato original y la suma de un millón quinientos mil pesos m.n., en dinero efectivo. Que por instrumento privado de fecha diez y siete de mayo del corriente año 1966, el socio Eduardo Dip procedió a retirarse de la sociedad, transfiriéndole el importe total de sus cuotas de capital y cualquier otro importe que le correspondiera o pudiera corresponder, en concepto de utilidades, cuenta personal o cualquier otra cuenta, con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad y quedando a cargo del socio comprador Francisco Juvenal Leguina, la totalidad de las obligaciones de la sociedad desde la fecha de su constitución.

SEGUNDA: Que siendo así, el Sr. Francisco Juvenal Leguina, en el carácter invocado en la cláusula anterior, transfiere por este acto al Sr. Ramón Alberto Nazar, el importe total de las cuotas de ca-

pital adquiridas al socio Eduardo Dip, o sea la cantidad de tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una que representa la cantidad de tres millones quinientos mil pesos m/n. de capital y de los cuales, como está dicho, se ha integrado tan sólo la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/n. Que esta operación de transferencia se hace con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad y en consecuencia transfere también al comprador, la totalidad de los derechos, que en concepto de utilidades, cuenta personal o cualquier otra cuenta, correspondan o pudiere corresponder a las cuotas de capital transferidas.

TERCERA: El precio de venta se fija de común acuerdo en la suma total de UN MILLON DE PESOS M/N. (\$ 1.000.000.— m/n), importe que el vendedor declara tenerlo recibido del comprador con anterioridad a este acto, sirviendo el presente convenio del más amplio recibo y carta de pago.

CUARTA: Queda facultado el comprador Sr. Ramón Alberto Nazar, a solicitar la inscripción del presente convenio en el Registro Público de Comercio, cumpliendo con las publicaciones y demás obligaciones emergentes de la ley.

Para su fiel cumplimiento, las partes contratantes suscriben el presente convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todo en la ciudad de Salta, a 26 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis.

Imp. \$ 2.600.—

e) 6/6/66

Nº 23742 — Reunidos los señores EDUARDO DIP, argentino, mayor de edad, casado, comerciante y FRANCISCO JUVENAL LEGUINA, argentino, mayor de edad, casado agricultor, con domicilio real en "Gacela" Departamento de Anta, provincia de Salta, y ambos en el carácter de socios integrantes de la sociedad "LA ESPERANZA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, DECLARAN Y RESUELVEN:

PRIMERO: Que por instrumento privado de fecha 22 de setiembre de 1964, con efecto retroactivo al día 1º de setiembre del mismo año, inscripto al folio Nº 170, asiento Nº 5159, del Libro Nº 31, de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia, los nombrados constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la denominación de "LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDO: Que el capital social, lo constituyó la suma de siete millones de pesos m/n. dividido en siete mil cuotas de un mil pesos m/n. cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Dip, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos m/n. y Francisco Juvenal Leguina, tres mil quinientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos m/n. De ese capital, los socios integraron a la fecha de la constitución de la sociedad y en partes iguales, cuatro millones de pesos m/n. en bienes detallados en el inventario que formó parte del contrato de constitución de sociedad y un millón quinientos mil pesos m/n., en dinero efectivo.

TERCERO: Que siendo voluntad del socio Eduardo Dip proceder a su retiro de la sociedad, materializando una situación de hecho ya existente, transfiera por este acto y con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad, el importe total de sus cuotas de capital y cualquier otro importe que le corresponda o pudiera corresponder en concepto de utilidades, cuenta particular, o cualquier otra cuenta, a favor del socio Francisco Juvenal Leguina, por lo que a su vez éste toma a su exclusivo cargo la totalidad de las obligaciones de la sociedad desde la fecha de su constitución y ambos quedan desobligados recíprocamente por su actuación como socios de la firma.

CUARTO: El precio de venta se fija de común acuerdo en la suma de UN MILLON DE PESOS M/N. (\$ 1.000.000.— m/n), importe éste, que el vendedor declara tenerlo recibido de manos del comprador con anterioridad a este acto, por lo que le otorga por el presente convenio, el más amplio recibo y carta de pago.

QUINTO: Cualquiera de los contratantes por sí solo, o conjuntamente, quedan facultados a solicitar la inscripción del presente, contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia, como asimismo a solicitar su publicación y el cumplimiento de todas y cada una de las formalidades de ley.

Para su fiel cumplimiento, las partes contratantes suscriben el presente convenio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todo en la ciudad de Salta, a 20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Imp. \$ 2.000.—

e) 6/6/66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23741 — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

SALTA CLUB — Deportivo - Social - Cultural
CONVOCATORIA

Confirme presentación fechada en el día 23/4/66 y el establecido en el Cap. XIV de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de junio de 1966 a horas 10 en nuestra sede social, calle Alberdi 734, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información a los señores asociados sobre la actual situación de la Institución creada con motivo de las renunciaciones presentadas a sus

cargos por la casi totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva.

2º) Resolver en dicha Asamblea Extraordinaria la creación de una Comisión Directiva Provisional para proceder, en un plazo a establecerse, a la organización de la Asamblea General Ordinaria para la designación de una nueva Comisión Directiva en los cargos y por el tiempo que determinan los Estatutos.

LUIS CORDOBA

Vice Pte. 1º a cargo de la Presid.

NOTA: Art. 68 de los Estatutos: La asamblea convocada seccionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en lo citado, sin obtener quórum, la asamblea sesionó con el número de los socios presentes y en segunda convocatoria.

Art. 76 — Las asambleas extraordinarias se reunirán por las mismas disposiciones que las ordinarias”.

SALTA, 2 de junio de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 6 al 10/6/66

Nº 23736 — CLUB ATLETICO RIVER PLATE — EMBARCACION

De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos Sociales convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio a horas 10 en Independencia 77, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura acta anterior.
- 2º — Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1965.
- 3º — Renovación parcial de Comisión Directiva.

EMBARCACION, mayo de 1966.

JUAN BAUTISTA SORUCO Ciriaco GONZALEZ
Secretario Presidente

Imp. \$ 280.—

e) 6/6/66

Nº 23708. — CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto en el Artículo Nº 30 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA CERERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio de 1966, a horas 24. en el local de calle Tucumán 835 de ésta ciudad. para tratar el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- 1º Lectura y consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de “Pérdidas y Excedentes” é Informe del Síndico.

3º Elección de un Presidente, un Vice—Presidente, un Tesorero un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, todos ellos por término de mandato; y un Secretario por un año por acefalia de este cargo.

4º Reforma del Artículo 21 inc.p del Estatuto Social.

5º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea.

JULIO NAVORO GOMEZ

HUMBERTO B ABDO

Secretario

Presidente

Imp. \$ 900.—

e) 1º al 10/6/66

— AVISOS —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas, en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

Talleres gráficos

“IMPALA”

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

SALTA